

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 3 de Agosto de 1955

Núm 170

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Escobar de Campos, descompuestos en sus elementos integrantes que son como sigue:

Cereal seco, primera, 313 pesetas; ídem segunda, 235 pesetas; ídem tercera, 132 pesetas; ídem cuarta, 67 pesetas.—Viña, primera, 452 pesetas; ídem segunda, 331 pesetas; ídem tercera, 251 pesetas.—Arboles de ribera, única, 524 pesetas.—Erial a pastos, única, 21 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3056

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Matallana de Torio, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
León, veintinueve de Julio de mil

novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3131

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castilfalé, el Padrón de la Contribución que grava la riqueza de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3055

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Eusebio Suárez Arienza, vecino de Santibáñez de Ordás, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Mayo a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de cincuenta pertenencias, llamado «La Blanca», sito en el paraje del termino de Santibáñez de Ordás, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, hace la designación de las citadas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur-Este de un depósito de agua construido de ladrillo y cemento que existe en una finca destinada a prado, propiedad de Petronilo González Suárez, vecino del repetido Santibáñez de Ordás.

Desde Pp. se medirán 300 metros al Este y se colocará la primera estaca; desde ésta con dirección Norte se tomarán 500 metros y se colocará

la segunda estaca; desde ésta en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta con dirección Sur se tomarán 500 metros y se colocará la cuarta estaca, y desde ésta con dirección Este se tomarán 700 metros, llegando así el punto de partida.

Los rumbos señalados se refieren al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.074. León, 19 de Julio de 1955.—José Silvariño. 3035

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Abastas Robles, vecino de Pola de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Mayo a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de veinte pertenencias, llamado «María de la Paz», del término de Turienzo de los Caballeros, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. y con relación al N. verdadero, el ángulo NO. de la finca cerrada de pared sita en el paraje denominado Portillo y Arrotos-Fondos, de término de Turienzo de los Caballeros, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza y de la propiedad de D. Jesús Peña, vecino de dicho Turienzo de los Caballeros, desde el citado Pp. y con dirección S. 100 m. se colocará la 1.ª estaca

desde ésta con dirección O. 600 m. se colocará la 2.^a estaca; desde ésta dirección N. 300 m. se colocará la 3.^a estaca, desde ésta dirección Este 700 m. se colocará la 4.^a estaca; desde ésta dirección S. 200 m. se colocará la 5.^a estaca y desde ésta con dirección O. 100 se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.071. León, 19 de Julio de 1955.—José Silvarriño. 3036

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

Delegación Provincial
de León

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios
para el mes de de Octubre de 1955

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 ampliados por el de 23 de Julio de 1953 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Octubre de 1955, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, en sus Ramas general, agropecuaria, trabajadores del mar y de viudedad y orfandad.

2.^a Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure ase-

gurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de estas convocatorias.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.^a Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Agosto corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.^a La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.^a El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 30 de Julio de 1955.—El Director Provincial, José M.^a M. Lareda. 3148

Administración municipal

Confecionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdefresno	3082
Valderrey	3143

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedo	3078
Riaño	3079
Castropodame	3100
Cebanico	3114
Cacabelos	3129

Confecionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Gordoncillo	3074
Cubillas de los Oteros	3116
Turcia	3142
Valderrey	3143

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Por el plazo de diez días:

Riaño	3079
Villamañán	3080
Valdemora	3098
Roperuelos del Páramo	3115

Por el plazo de quince días:

Borrenes	3101
Benusa	3144
Valdevimbre	3127
Castrofuerte	3126
Val de San Lorenzo	3128
Castrotierra	3133

Ayuntamiento de
Riaño

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el reparto provisional de cuotas por construcción de aceas con bordillo en la calle de la Iglesia, de esta villa, se hace público para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto estará de manifiesto en Secretaría el expediente, durante el plazo indicado.

Riaño, 26 de Julio de 1955.—El Alcalde, Francisco Conde Cossio. 3079

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:	3125
Sardonado	

Administración de justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción
n.º uno de León.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de los de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Abundio Villafañe Iglesias, de este domicilio, representado por el Procurador D. Luis F. Pereiro, contra D. Santiago Salazar Iglesias, también de esta vecindad y representado a su vez por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, sobre disolución de Sociedad y otros extremos, ejecutando la sentencia firme que en ellos recayó y para garantizar las responsabilidades a que ejecutoriamente fué condenado el Sr. Salazar Iglesias, se embargaron como de su pertenencia los derechos hereditarios o dominicales que dicho señor pudiera tener sobre los inmuebles que a continuación se relacionan que pertenecieron a su difunta madre, como adquiridos por ella de sus padres o en su participación ganancial por su matrimonio con el padre de dicho demandado, cuyos derechos, por resolución de hoy, acordé anunciarlos a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados. Los bienes referidos se describen así:

Fincas que la madre del ejecutado heredó de sus padres

EN EL POLÍGONO NÚMERO 1

1. Una tierra a Tera Cruz, de trece celemines, que linda: al Norte, Fermín Reyero; Sur, Sabina Fernández; Este, camino, y Oeste, Sabina Fernández. Tasada en 2.150 pesetas.
2. Otra tierra a Las Morlas, de cinco celemines; linda: al Norte Rafigundo Ampudia; Sur, César Cano; Este, Fabio Ampudia, y Oeste, camino. Tasada en 850 pesetas.
3. Otra tierra a La Barrisquera, de siete celemines; linda: al Norte, Catalina Díez; Sur, Mariano Medina; Este, Olgados, y Oeste, Sauria Oter. Tasada en 900 pesetas.
4. Otra tierra a Valderregate, de ocho celemines; linda: al Norte, Fernando González; Sur, Ladislao de la Iglesia; Este, Faustino Vega, y Oeste, Ladislao de la Iglesia. Tasada en 1.200 pesetas.
5. Otra tierra a La Zorita, de cinco celemines; linda: al Norte, Orenacio Iglesias; Sur, Teóduo Guerra; Este, Malaquías Medina, y Oeste, José Salazar. Tasada en 600 pesetas.
6. Otra tierra al Camino de León, de cinco celemines; linda: al Norte y Sur, camino y cárcavas; Este, Víctor

de la Iglesia, y Oeste, Fabio Ampudia. Tasada en 600 pesetas.

7. Otra tierra al Reguero del Monte, de diez y ocho celemines; linda: Norte: Encarnación Iglesias; Sur, Juana Redondo; Este, Urbano González, y Oeste, reguera. Tasada en 2.550 pesetas.

8. Otra tierra al Camino Rendor, de ocho celemines; linda: al Norte, Encarnación Iglesias; Sur, camino; Este, Laguna, y Oeste, Marcelino Medina. Tasada en 1.000 pesetas.

9. Otra tierra a Valdensarero, de nueve celemines; linda: Norte, Rafael González; Sur, Mariano Medina; Este, Alejandro González, y Oeste, Marcelino Medina. Tasada en 1.100 pesetas.

10. Otra tierra a Calvos, de siete celemines; linda: al Norte, Jerónimo Vega; Sur, terrenos comunales; Este, Arsenio Medina y Oeste, Hilario Díaz. Tasada en 1.350 pesetas.

11. Otra al mismo sitio de Calvos, de cinco celemines; linda: Norte, Eustasia Caballero; Sur, Elías Ajenjo; Este, Nicasio Vega, y Oeste, Manuel Caballero. Tasada en 900 pesetas.

12. Otra al sitio del Tiruelo, de doce celemines; linda: Norte, Andrés Medina; Sur, Eulogio Lomas; Este, Fernando Ampudia, y Oeste, Nicasio Vega. Tasada en 2.300 pesetas.

13. Otra tierra al Camino de Santa María del Río, de nueve celemines; linda: Norte, Eliseo Andrés; Sur, camino; Este, Máximo Guerra, y Oeste, Epifanio Caballero. Tasada en 1.650 pesetas.

14. Otra tierra a Fuenabuel, de diez y ocho celemines; linda: Norte; Teóduo Guerra; Sur, Gaspar Sahelices; Este, Orenacio Iglesias, y Oeste, Estasio Caballero. Tasada en 3.000 pesetas.

15. Otra tierra a la Cuesta del Monte, de siete celemines; linda: al Norte, Isaac de Prado; Sur, Feliciano Flórez; Este, Marcelino Medina, y Oeste, Arsenio Medina. Tasada en 1.075 pesetas.

16. Otra al mismo sitio de la Cuesta del Monte, de cinco celemines, que linda: Norte, Eusebio Iglesias; Sur, Francisco Medina; Este, Máximo Guerra y Oeste, Pedro López. Tasada en 825 pesetas.

17. Una viña al sitio de El Pozo, de trescientas cepas; linda: al Norte, Rafael González; Sur, Eliseo Andrés; Este, Roberto Caballero, y Oeste, Cecilio Ampudia. Tasada en 950 pesetas.

18. Una tierra a Vivares, de quinientos celemines. Linda: Norte, Alejandro González; Sur, Alejandro de Dios; Este, Faustina Fernández, y Oeste, monte. Tasada 2.550 pesetas.

19. Otra tierra a Valderregate, de cinco celemines. Linda: Norte, reguera; Sur, reguera; Este, Severino Guerra, y Oeste, Obdulio González. Tasada en 825 pesetas.

20. Otra tierra a Corrales, de ocho celemines. Linda: Norte, Vidal Iglesias; Sur, Encarnación Iglesias; Este, Eulogio Lombas, y Oeste, Cecilio Ampudia. Tasada en 1.300 pesetas.

21. Otra al mismo sitio de Corrales, de seis celemines, que linda: Norte, Eulogio Lombas; Sur, Tomás Caballero; Este, Bernardino González, y Oeste, Marcelino Medina. Tasada en 1.100 pesetas.

22. Otra tierra a Cruzalejas, de seis celemines. Linda: Norte, Bernardino González; Sur, Elías Ajenjo; Este, José de la Iglesia, y Oeste, Radigundo Ampudia. Tasada en 1.100 pesetas.

23. Otra tierra a Cruzalejas, de doce celemines. Linda: Norte Fortunato N; Sur, Nicasio Vega; Este, camino, y Oeste, Marcelino Medina. Tasada en 2.100 pesetas.

24. Otra tierra a Villazalce, de doce celemines. Linda: Norte camino; Sur, Arsenio Medina; Este, Antolin Vega, y Oeste, Constantino de la Fuente. Tasada en 1.500 pesetas.

25. Otra tierra a Torrecillas, de doce celemines Linda: Norte, Francisco Medina; Sur, Malaquías Fernández; Este, reguera, y Oeste, camino. Tasada en 1.800 pesetas.

26. Otra tierra a Zorita, de ocho celemines. Linda: Norte, Honorato Rebollo; Sur, Tomás Crezal; Este, Francisco Medina, y Oeste, camino. Tasada en 1.000 pesetas.

27. Otra tierra al Palomar, de seis celemines. Linda: Norte, Mateo Cano; Sur, Julián Iglesias; Este, Víctor Iglesias, y Oeste, valle. Tasada en 1.100 pesetas.

28. Otra tierra al Torcidero, de ocho celemines. Linda: Norte, Mateo Cano; Sur, Alejandro de Dios; Este, cárcavas, y Oeste, Gabina Caballero. Tasada en 1.500 pesetas.

29. Otra tierra a la Capilla, de veinte celemines. Linda: Norte, Eliseo Andrés; Sur y Este, Máximo Guerra, y Oeste, Crescencio Caballero. Tasada en 2.800 pesetas.

30. Otra tierra al Membrillar, de siete celemines. Linda: Norte, Epifanio Caballero; Sur, Arsenio Medina; Este y Oeste, Arsenio Medina. Tasada en 900 pesetas.

31. Otra tierra a la Lama, de seis celemines. Linda: Norte, reguera; Sur, César Cano; Este, Saturnino Medina, y Oeste, Malaquías Fernández. Tasada en 1.100 pesetas.

32. Otra tierra a Vallico Pájaros, de seis celemines. Linda: Norte, Víctor de la Iglesia; Sur, Abundio Caballero; Este, Urbano González, y Oeste, camino. Tasada en 800 pesetas.

33. Otra tierra a Navacisla, de seis celemines. Linda: Norte, Obdulio González; Sur, Alejandro González; Este, Víctor de la Iglesia, y Oeste, reguera, Tasada en 1.100 pesetas.

34. Otra al Navacisla, de ocho celemines. Linda: Norte, Cipriano Medina; Sur, reguera; Este, Marcelino Medina, y Oeste, Eustaquio Caballero. Tasada en 1.500 pesetas.

35. Otra a Navacisla, de seis celemines. Linda: Norte, Ladislao de la Iglesia; Sur y Este, Fernando González, y Oeste, camino. Tasada en 1.100 pesetas.

36. Otra tierra al Valdelamarrana, de siete celemines. Linda: Norte, Epifanio Caballero; Sur, Marcelino Medina; Este, Vidal Iglesias, y Oeste, Alejandro González. Tasada en 1.350 pesetas.

37. Otra tierra a Valdelamarrana, de diez celemines, que linda: Norte, Cipriano Martínez; Sur, Fernando González; Oeste, José Salazar. Tasada en 1.800 pesetas.

38. Otra tierra a Calvos, de ocho celemines. Linda: Norte, Jesús Merino; Sur, Francisco Medina; Este, Antolín Vega, y Oeste, Arsenio Medina. Tasada en 1.500 pesetas.

39. Otra tierra a las Arenas, de cinco celemines. Linda: Norte y Este, Eulogio Lombas; Sur, Manuel Sahelices, y Oeste, Mateo Cano. Tasada en 825 pesetas.

40. Otra tierra a Vallacabao, de doce celemines. Linda: Norte, Licerio González; Sur, Matías Ampudia; Este, Nector Caballero, y Oeste, monte. Tasada en 1.455 pesetas.

41. Otra tierra a la Cábila, de doce celemines. Linda: Norte, Abundio Pérez; Este, monte; Sur, Julián Iglesias, y Oeste, Froilán Barrientos. Tasada en 1.450 pesetas.

42. Otra tierra a Valdelamarrana, de ocho celemines. Linda: Norte, cañada; Sur y Oeste, Alejandro González, y Oeste, Epifanio Caballero. Tasada en 2.000 pesetas.

43. Otra tierra a Camino Ranero, de cinco celemines. Linda: Norte, Mateo Guerra; Sur, Encarnación Iglesias; Este, Marcelino Medina, y Sur; Fernando González, y Oeste, camino. Tasada en 825 pesetas.

44. Otra tierra a la Loma, de seis celemines. Linda: Norte, Mateo Guerra; Sur, Encarnación Iglesias; Este, camino, y Oeste, Mateo Guerra. Tasada en 980 pesetas.

45. Otra tierra a la Loma, de seis celemines. Linda: Norte, Eulogio Lombas; Este, Tomás Caballero; Oeste, José Puente. Tasada en 980 pesetas.

46. Otra tierra a la Cuesta del Monte, de siete celemines. Linda: Norte, José Salazar; Sur, Feliciano Flórez; Este, Marcelino Medina, y Oeste... Tasada en 980 pesetas.

47. Otra tierra a la Laguna Chaves, de cinco celemines. Linda: Paciano Fernández; Este, Matías Ampudia; Oeste, Honorato Rebollo. Tasada en 700 pesetas.

48. Otra tierra a la Rosa, de siete celemines. Linda: Norte, Marcelino Medina; Sur y Oeste, Eustaquio Ca-

ballero, y Este, Ricardo González. Tasada en 900 pesetas.

49. Otra tierra a Zorita, de cinco celemines, que linda: Norte, Orencio Iglesias; Sur, Máximo Guerra; Este, Marcelino Medina, y Oeste, José Salazar. Tasada en 650 pesetas.

50. Un prado llamado Huerta, de dos celemines. Linda: Norte, Hilario Díaz; Este, valle; Sur y Oeste, camino. Tasada en 800 pesetas.

51. Un prado al Valle Lugar, de dos celemines. Linda: Norte, Mateo Cano; Sur, Cipriano S. Prieto; Este y Oeste, Alejandro González. Tasada en 800 pesetas.

52. Otro prado al Valle Lugar, de un celemin. Linda: Norte, Eustaquio Caballero; Sur, Mateo Cano; Este, Radigundo Ampudia; Oeste, Eulogio Portugués. Tasado en 500 pesetas.

53. Otro prado a la Alama, de dos celemines, que linda: Norte, Rodrigo Medina; Sur, Nestor Caballero; Este, Abundio Pérez, y Oeste, camino. Tasado en 450 pesetas.

54. Otro prado a la Alama, de dos celemines. Linda: Norte, tierras; Sur y Oeste, Juana Redondo, y Oeste, Gregorio Villafañe. Tasado en 450 pesetas.

55. Una viña al Valluengo, de mil cepas. Linda: Norte, Orencio Iglesias; Sur, Julián Iglesias; Este, monte, y Oeste, Saturio Otero. Tasada en 2.900 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Sahagún el día treinta de Agosto próximo, a las doce horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en los mismos deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas; que la certificación de cargas obra unida a dichos autos, pudiendo ser examinada por aquellos a quien interese durante todos los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta y, por último, que ésta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Barros Novoa.—El Secretario, Valentín Fernández. 2921 Núm. 877.—1.001,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Parque Central de Ingenieros

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Jefatura de Ingenieros del Ejército)

to) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército que a continuación se detalla: Puentes, viguetas de piso, riostras transversales, riostras longitudinales, pies derechos, tornapuntas, zapatas hierro, vigas I, hierros ángulo, redondo y cuadrado, varillas, acero, chapas de hierro, pilotes, pletinas, hierros en T, tubería y accesorios, carriles, contadores eléctricos, reostatos, transformadores e interruptores, magnetos, motores eléctricos, bombas, motobombas y electrobombas, grupos electrógenos, dinamómetros, tractores, hormigoneras, clavazón, tornillería, bidones, vasos de vagonetas, machacadoras, montacargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc. etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día 1 de Septiembre, en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a los que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen, quedan expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa, 36) y en los Depósitos del mismo de: Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur, Burgos, Valladolid, Rábade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 (B. O. E. n.º 359 de 24-III-52) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios y gastos de la subasta, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de Julio de 1955, 3138 Núm. 876.—200,75 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial